

2021910

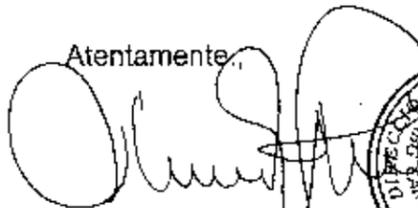
2014-13-08-01-P00S/N.-
PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS SOLICITADOS POR EL
AB. CARLOS CHAVEZ CHICA, PROCURADOR SINDICO DEL GAD-
MANTA (SR. SIMON ALONSO LOPEZ).-
CUANTIA: INDETERMINADA.-
COPIA: SEGUNDA
ENERO 16 DEL 2014.-



Señor Notario:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos correspondiente al Señor ALONSO LOPEZ SIMON BOLIVAR, portador de la cedula de ciudadanía 130442645-3, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Sector Virgen del Mar de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, signado con el lote 10 de la manzana 19, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE**; 11 m.- lindera con callejón, **ATRÁS**; 11 m.- lindera con lote # 12 y lote # 38, **COSTADO DERECHO**; 18 m.- lindera con lote # 64, **COSTADO IZQUIERDO**; 17.20 m.- lindera con lote # 2 y propiedad particular.- **ÁREA TOTAL: 192.55 m2. CLAVE CATASTRAL: 8-02-19-10-000**, de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 003-ALC-M-JEB, de fecha 26 de agosto del 2013, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 19 de diciembre del 2013, bajo el NO. 47 de la protocolización del planos del barrio VIRGEN DEL MAR, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 5 de Diciembre del 2013, el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente,



Ab. Carlos Alberto Chávez Chica
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
MATRÍCULA No. 13-2001-44

DOY FE: QUE A PETICION ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR ABOGADO CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS, ENERO 16 DEL 2014 (SIMON ALONZO LOPEZ). EL NOTARIO.-


Notario Público Primero
Manta - Ecuador

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gachmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al SR. ALONSO LOPEZ SIMON BOLIVAR cédula de ciudadanía N°. 130442645-3 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°003-ALC-M-JEB de fecha 26/08/2013, de un lote de terreno ubicado en el Sector "VIRGEN DEL MAR", signado con el Lote # 10 de la Manzana "19" y con Clave Catastral 8021910000, de la Parroquia SAN MATEO con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 11.00 M. – Lindera con callejón.

ATRÁS: 11.00 M- Lindera con lote # 12 y lote # 38.

COSTADO DERECHO: 18.00 M.- lindera con lote # 64.

COSTADO IZQUIERDO: 17.20 M.- Lindera con lote # 02 y propiedad particular.

AREA TOTAL: 192.55 M2

Manta, diciembre 12 del 2013.



Arg. Janet Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO



CERTIFICACION



La Dirección de Planeamiento Urbano cumpliendo con lo señalado en el COOTAD en su artículo 486 y la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA", la máxima autoridad expide la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN N°. 003-ALC-M-JEB**.

En virtud de lo expuesto esta dirección **CERTIFICA** que mediante la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN N°. 003-ALC-M-JEB**, se procede adjudicar al **Sr. ALONSO LOPEZ SIMON BOLIVAR**, con cedula de ciudadanía No.130442645-3, el Lote No. 10 de la Mz. "19" con un área total de 192.55 m², asignado con la **Clave Catastral 8021910000**, ubicado en **VIRGEN DEL MAR** de la Parroquia **SAN MATEO**, quien se acoge a lo dispuesto en el COOTAD en su Art. 534 literales b) que señala " *En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de vivienda de interés social, o que pertenezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total*", y el Literal d) las adjudicaciones por particiones....

Sobre esta normativa legal el barrio este un proyecto de legalización de adjudicación mediante la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN**, por lo que es considerado viviendas de ayuda social y por ser de bajos recursos económicos el Barrio de **VIRGEN DEL MAR** de la Parroquia los **SAN MATEO**, conforme lo establece el informe Técnico Socio -Económico y la **ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA**".

Manta, Diciembre 12 de 2013


Arq. Janeth Cedeño
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite salvado de cualquier error u omisión, extinguiendo de responsabilidad al certificador si se comprobare que se han representado alteraciones, modificaciones al texto de esta certificación, datos falsos o representaciones gráficas erróneas, invalidaran lo certificado.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



(Cuatro)

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVAILUD COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
8-02-9-10-000	192,55	\$ 13.997,77	PARROQUIA SAN MATEO-BARRIO VIRGEN DEL MAR MZ 19 LOTE 10	2013	92814	154794
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
ALONZO SANTANA SIMON		SIN ESCRITURA	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
4/16/2013 12:00 MACIAS KLEVER			Cobis Judicial			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			IMPUESTO PREDIAL	\$ 4,20	(\$ 0,13)	\$ 4,07
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 1,16		\$ 1,16
			MEJORAS 2012	\$ 6,92		\$ 6,92
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 11,15		\$ 11,15
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2,10		\$ 2,10
			TOTAL A PAGAR			\$ 25,40
			VALOR PAGADO			\$ 25,40
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO
TESORERÍA
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
ALONSO LOPEZ SIMON BELMAR	1304426453	NA	96327	203003
OBSERVACIÓN		TÍTULOS VARIOS		
POR CONCEPTO DE PAGO DE DERECHO DE TIERRA EN EL BARRIO VIRGEN DEL MAR PARROQUIA SAN MATEO, EN LA MZ 19, LOTE 10 CON UN AREA DE 192,55M2, SEGUN RESOLUCION 003-ALC-M-JES-2013		CONCEPTO	VALOR	
5/13/2013 11:32 NANCISA CABRERA		VENTAS DE TERRENO MOSTRENCO	96,28	
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY		TOTAL A PAGAR	96,28	
		VALOR PAGADO	96,28	
		SALDO	0,00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Cabrerá Tuzbez NANCISA
RECAUDACIÓN

CANCELADO 1-3-SEP-2013



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0031834

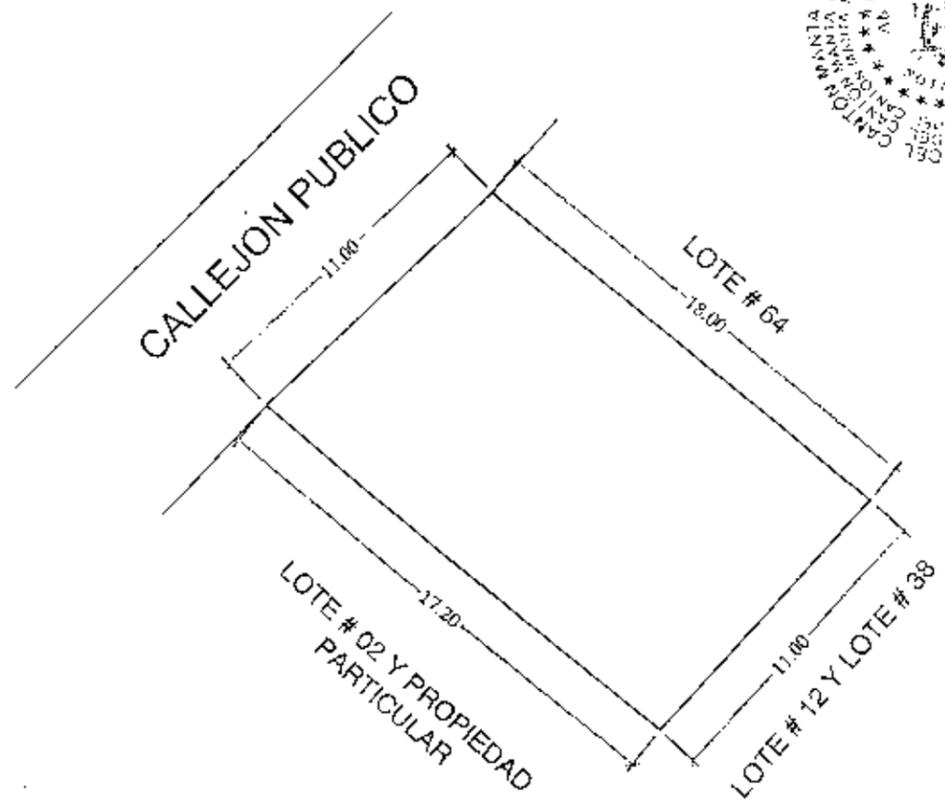
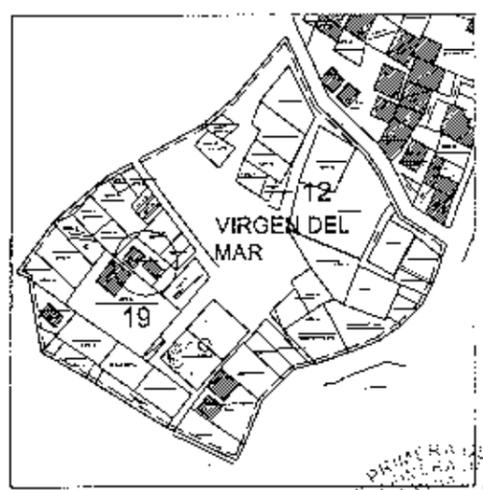
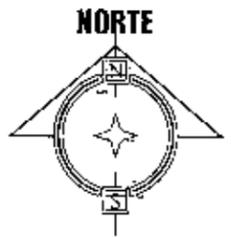
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		DATOS DEL PREDIO	
CURUC:		CLAVE CATASTRAL:	
NOMBRES:	G.A.D MANTA/ALONSO LOPEZ SIMON	AVALUO PROPIEDAD:	
RAZÓN SOCIAL:	BARRIO VIRGEN DEL MAR MZ-19 LOTE 19	DIRECCIÓN PREDIO:	
DIRECCIÓN:			

REGISTRO DE PAGO		DESCRIPCIÓN	VALOR
Nº PAGO:	279149	VALOR	3.00
CAJA:	MARGARITA ANCHUNDIA L		
FECHA DE PAGO:	20/12/2013 11:18:37		
<p>ÁREA DE SELLO</p> 		TOTAL A PAGAR	3.00
		<p>VALIDO HASTA: Jueves, 20 de Marzo de 2014 CERTIFICADO DE SOLVENCIA</p>	

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Datos

Censado en el año 2013 a Nombre de:
Sr. ALONSO LOPEZ SIMON BOLIVAR .
 Medidas y Linderos
 Frente: 11.00 m. CON CALLEJON PUBLICO
 Atras: 11.00 m CON LOTE # 12 Y LOTE # 38.
 C. Derecho: 18.00' m CON LOTE # 64.
 C. Izquierdo: 17.20 m CON LOTE # 02 Y PROPIEDAD PARTICULAR
 AREA TOTAL: 192.55m²

	Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta			
	Fichas Descriptiva del Barrio " VIRGEN DEL MAR "			
	AREA DE LEGALIZACION		DIRECCION PLANIFICACION URBANA: ARG. JANCY CEDERQ	DIRECCION ATENCION AL CIUDADANO Y REGISTRO: ARG. DANIEL HERRIN
	VARROQUIA: SAN MATEO	BARRIO: "VIRGEN DEL MAR"	Codigo Catastral del Predio: 8C2191000C	MANZANA: 19
			LOTE: 10	



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Fecha: 18 de diciembre de 2013

No. Electrónico: 17555

ESPECIE VALDRADA



Nº 0109801

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 8-02-19-10-000

Ubicado en: BARRIO VIRGEN DEL MAR MZ- 19 LOTE 10

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 192,55 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
1304426453	G.A.D. MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1925,50
CONSTRUCCIÓN:	11893,99
	<u>13819,49</u>

Son: TRECE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE DOLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; sólo expresa el valor del Sueldo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]

Arg. Daniel Arín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA
USD=1:25

Nº 82210

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ALONZO LOPEZ SIMON BOLIVAR. Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.



Manta, 16 de abril de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
8021910000 PARROQUIA SAN MATEO-BARRIO VIRGEN DEL-MAR MZ 19 LOTE 10
Manta, diez y seis de abril del dos mil trece.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Inu Pablo Matias Garcia
TESORERO MUNICIPAL





Nº 0061682

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios RURALES en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN perteneciente a MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA ubicada en BARRIO VIRGEN DEL MAR MZ-19, LOTE 10, cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$13819.49 TRECE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE 49/100 CENTAVOS. CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA, NO CAUSA ALCABALAS SEGÚN COOTAD ARTICULO 534 LITERAL B Y D.

Manta, de 24 DICIEMBRE del 2020

ING. ERIKA PAZMINO

Director Financiero Municipal





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO, Registrador del Cantón, a
petición del Abg. Carlos Chávez Chica.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que con fecha 19 de Diciembre del 2.013 bajo el N. 47 se encuentra inscrita la Protocolización de planos del Barrio. VIRGEN DEL MAR, de propiedad del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, ante el Notario Tercero de Manta el 5 de Diciembre del 2.013 mediante resolución de partición y Adjudicación N° 003-ALC-M-JEB-2013 aprobada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta en el que se adjudican cincuenta y un lotes del Barrio Virgen del Mar ubicado en la parroquia San Mateo del cantón Manta con un área total de 31.969,16m² que se han distribuido en área de lotes 22.397,85m² que corresponde al 70% Área comunal- verde de 868,21m² que corresponde al 2,72% área de vías y aceras con 8.703,10m² que Corresponde a 27,22%. Estos lotes de terrenos una vez que se adjudiquen a sus respectivos propietarios quedaran con prohibición de enajenar por tres años contados a partir de la inscripción del título.

Certificado elaborado por Mayra Dolores Saltos Mendoza,
cedula de Ciudadanía N. 131013711-0

Manta, 24 de Diciembre del 2.013

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 Y IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN: 1304426453

ALONSO LOPEZ SIMON BOLIVAR

PROVINCIA: MANABI
 CANTON: SAN MATEO

FECHA: 21/12/2012



EQUATORIANA***** V3343V2242

CANTON: BOLIVAR MANA MAGDALENA

PROFESION: PESCADOR

TIPO DE IDENTIFICACION: IDENTIFICACION

FECHA: 21/12/2012

REN 0100396



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0020 1304426453

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ALONSO LOPEZ SIMON BOLIVAR

MANA MANA ORGANIZACION 2

PROVINCIA SAN MATEO

CANTON BARCOA ZONA

SECRETAR DE LA JUNTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de la
Fecha: 05/04/2013
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN
Nº. 003-ALC-M-JEB-2013
BARRIO "VIRGEN DEL MAR"

Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define a Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana" ...;

Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada,

SECRETARÍA



comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

SECRETARÍA



d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del Concejo Municipal, las cuales constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, denota de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal, i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Que, el artículo 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomos metropolitano o municipal, establecer

SECRETARÍA



mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Que, con fecha 2 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta, habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, en la jurisdicción del cantón Manta, parroquia San Mateo, se encuentra un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, denominado como barrio "Virgen del Mar", situación que ha creado serios problemas de desarrollo urbanístico, convirtiéndose éste en un barrio cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos, que con el devenir de los años han construido sus viviendas, por lo que resulta impostergable la solución de los problemas sociales derivados de la forma de tenencia de la tierra;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando por el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. Parroquia Manta- Barrios: Los Jardines; 7 de Septiembre. Parroquia Tarqui -Barrios: Las Colinas del Jocay; Urbiríos II; Nueva Comunidad Río Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarqui; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros-Barrios: Florita; Miramar; Marbella; El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. Parroquia Eloy Alfaro-Barrios: Las Vegas; Santa Clara N°. 1 y 2; Santa Lucía; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo - Barrios: Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

Que, con fecha 14 de julio del 2012 en base al Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la

SECRETARÍA



Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012;

Que, mediante oficio N°. 407-ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Esirada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional para la Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de Jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con oficio N°. 194-DPUM-JCV del 23 de febrero del 2013, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite Informe Técnico Provisional No. 96-PU-JC, donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo y Catastro; y, Gestión Social y Comunitaria; iniciaron un trabajo en conjunto y se designaron los técnicos que estarían a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de esos sectores, para luego poder evaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso; por lo que presenta el informe preliminar correspondiente al barrio "Virgen del Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, para que se proceda a la respectiva notificación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con fecha 8 de marzo del 2013, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del barrio "Virgen del Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", página 15B, a las personas quienes acrediten legítimo intereses, quienes tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes a ser resueltas en el plazo establecido;

Que, el 18 de julio del 2013 la Dirección de Planeamiento Urbano del GAD Manta, con oficio No. 793-DPU-JCV, envía a la Alcaldía y a la Asesoría Jurídica, el Informe

Técnico Definitivo No. 06-PU-JCV de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA, en el cual adjunta el proyecto urbanístico de regularización del barrio "Virgen del Mar", el listado definitivo de los propietarios, manzanas, lotes y linderos, con el respaldo respectivo de los informes de las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastrós; y, Gestión Social y Comunitaria, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza;

Que, mediante memorando No. 752-DL-LRG de fecha 23 de Agosto del 2013, el Procurador Sindico Municipal, informa que una vez revisado y analizado el Informe Técnico Definitivo No. 06-PU-JCV, emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano del GAD Manta; corresponde al señor Alcalde emitir la RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL BARRIO "VIRGEN DEL MAR" DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN MANTA, tal como lo establece el COOTAD en su Art. 486, que indica que cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...; esto en concordancia con el Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA"; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

PRIMERA: Adjudicar cincuenta y un lotes del Barrio "Virgen del Mar, ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta; con una área total de 31.969,16 m², que se han distribuido en Área de Lotes 22.397,85m² que corresponde al 70.06%; Área Comunal - Verde de 868,21m² que corresponde al 2,72%; Área de vías y aceras con 8.703,10 m² que corresponde a 27,22 %; de conformidad al Informe Definitivo No. 06-PU-JCV, presentado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente Resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios, con las respectivas manzanas, lotes, área de lote; código catastral, y valores a cancelar por Derecho de Tierra.

SECRETARÍA GENERAL



BARRIO VIRGEN DEL MAR - BARRIO OLLA SAN MATEO CANTÓN MANTA							
Parcela	Lot	Titular	C.I.	Superficie	Valor Catastral	Valor de Mercado	Impuesto Predial
MZ. 01	Lot 04	REVERA JACOME CARLOS GILBERTO	090743349-7	23,66	802010000	\$ 731,600	5%
	Lot 10	FRANCO BICE BOR S MARCOS	11069911-8	12,05	803010000	\$ 1.120,63	5%
ÁREA TOTAL: 35,71							

BARRIO VIRGEN DEL MAR - BARRIO OLLA SAN MATEO CANTÓN MANTA							
Parcela	Lot	Titular	C.I.	Superficie	Valor Catastral	Valor de Mercado	Impuesto Predial
MZ. 05	Lot 06	DELGADO FRANCO CARMEN ORFELINA	120360964-0	36,03	802050000	\$ 360,30	5%
	Lot 07	LOPEZ DELGADO CRISTINA MARINA	10493027-5	25,24	802050700	\$ 252,40	5%
	Lot 08	REYES DAILON JASMINA MAJULXI	130478199-4	141,08	802050800	\$ 1.410,80	5%
	Lot 09	INCHAY POS LIGUA ELIGIO NEPTALI	130443296-3	16,22	802050900	\$ 162,20	5%
	Lot 11	LUCAS GUERRERO PEDRO TOMAS Y SRA. ROSA ESTELA DELGADO PICO	130139625-8 130247069-3	66,6	802031700	\$ 666,00	5%
ÁREA TOTAL: 305,13							

BARRIO VIRGEN DEL MAR - BARRIO OLLA SAN MATEO CANTÓN MANTA							
Parcela	Lot	Titular	C.I.	Superficie	Valor Catastral	Valor de Mercado	Impuesto Predial
MZ. 10	Lot 01	LUCAS GUERRERO SANTA MARTINA	130633667-6	141,63	8021001000	\$ 1.416,30	5%
	Lot 02	VILLALUCAS ANGEL AGUSTIN Y SRA ALONZO LOPEZ NORMA MARIA	150688132-0 130474675-3	57,6	8021003000	\$ 576,00	5%
	Lot 04	LORES LOPEZ RICHARD CONZALO	130661885-1	54,70	8021004000	\$ 547,00	5%
	Lot 08	QUIJES REYES DOMINGO CALIXTO	130125828-9	165,04	8021008000	\$ 1.650,40	5%
	Lot 14	WALBERTO EULISES FRANCO LUCAS	130461671-2	115,70	8021011000	\$ 1.157,00	5%
	Lot 15	ROLDAN BAILON CARLOS LUIS Y ROLDAN BAILON ROSA MARUJA	130119554-9 130119541-6	288,61	8021015000	\$ 2.886,10	5%

SECRETARIA



Lote	Propietario	C.I.	Superficie	Valor	Impuesto	Porcentaje	Valor
Lote 17	FRANCO PICO EDGAR ALEXANDER	131220164-1	116,05	\$ 1.160,50	5%	\$ 58,025	
Lote 18	CALDERON CONFORAME JOSE NICOLAS	130229501-8	102,82	\$ 1.028,20	5%	\$ 51,41	
Lote 19	QUIJUE BENITEZ MAJUA LUCIA	130929904-6	86,88	\$ 868,80	5%	\$ 43,44	
Lote 25	FRANCO CHAVEZ FLAVIO ALFREDO	130081651-7	98,26	\$ 982,60	5%	\$ 49,13	
Lote 30	FRANCO LUCAS LIDIA CRISTINA Y QUIJUE LUCAS HOLGER EDUARDO	130587043-9 091333635-5	167,3	\$ 1.673,00	5%	\$ 83,65	
Lote 31	FRANCO CHAVEZ ULBIO ARTURO	130221348-1	144,73	\$ 1.447,30	5%	\$ 72,37	
Lote 32	ANCHUNDIA LOPEZ SANTA JACQUELINE	130465646-3	45,11	\$ 451,10	5%	\$ 22,56	
Lote 34	ANCHUNDIA REYES JOSE AMANDO	130030569-3	82,1	\$ 821,00	5%	\$ 41,05	
Lote 37	ANCHUNDIA LOPEZ JOSE SEBASTIAN	130465719-8	55,26	\$ 552,60	5%	\$ 27,63	
Lote 38	HOLGUIN HOLGUIN JUANA ROBERTINA	131187599-9	94,97	\$ 949,70	5%	\$ 47,49	
Lote 39	CARDENAS EGUA SEBASTIANA	130241428-6	115,94	\$ 1.159,40	5%	\$ 57,97	
AREA TOTAL							

BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANA							
Lote	Propietario	C.I.	Superficie	Valor	Impuesto	Porcentaje	Valor
Lote 01	REYES PEREZ DIOGENES YANDERSON Y REYES PEREZ LEONARDO JAVIER	131371797-5 131172673-9	53,36	\$ 533,60	5%	\$ 26,68	
Lote 02	REYES REYES DEYSI LUZ Y CEDEÑO LOPEZ JOSE GIL	130915140-3 130817449-2	51,22	\$ 512,20	5%	\$ 25,61	
Lote 03	LUCAS LOPEZ EDILMA Y MERO LOPEZ JORGE LUIS	130323365-2	74,57	\$ 745,70	5%	\$ 37,29	
Lote 09	FRANCO PEREZ INGRID VANESSA	131281516-7	57,91	\$ 579,10	5%	\$ 28,96	
Lote 10	RIVAS LOPEZ ANA PAULINA	130402344-6	96,71	\$ 967,10	5%	\$ 48,36	
AREA TOTAL							

BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANA							
Lote	Propietario	C.I.	Superficie	Valor	Impuesto	Porcentaje	Valor
Lote 02	FRANCO DELGADO LORENZA CARMEN	130630466-6	303,22	\$ 3.032,20	5%	\$ 151,61	
Lote 12	FLORES LOPEZ SILVIA ALEXANDRA Y LOPEZ FRANCO JACINTO MAJURICO	131091020-1 131233173-2	135,1	\$ 1.351,00	5%	\$ 67,55	
Lote 16	HEKEDERAS: FRANCO LOPEZ INGRID MARIUXI Y FRANCO LOPEZ SILVIA LISBETH	131210296-3	60,83	\$ 608,30	5%	\$ 30,42	
AREA TOTAL							

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av 4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadmc@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

PAIS: ECUADOR
CIUDADANIA: No. 130339909-9

BAILON HOLGUIN AURA MAGDALENA

MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

15 AGOSTO 1960

FECHA DE NAC. 002 0080 00496 F

MANABI/MONTECRISTI

MONTECRISTI 1960

Aura Bailon Holguin

TIPO DE IDENTIFICACION



ECUATORIANA***** E333312221

CANTON ALONSO LOPEZ SIMON BOLIVAR

PROFESION COSTURERA/O

BAILON ALVIA MARTIRES NEPTALI

HOLGUIN CHAVEZ ROSA HIRMINA

FECHA DE NAC. 21/12/2012

21/12/2012

REN 0100397

[Signature]




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001-0114 1303399099

NUMERO DE CERTIFICADO CEMLA

BAILON HOLGUIN AURA MAGDALENA

MANABI

PROVINCIA MANABI CIRCUNSCRIPCION SAN MATEO 2

CANTON PARROQUIA ZONA

Diana Andean

1) PRESIDENTE DE LA JUETA



Lote	Propietario	Identificación	Superficie	Valor	Impuesto	Porcentaje	Valor
Lote 17	POSLEGLA FRANCO FREDDY ALEXIS	31214348-8	105,71	802171000	\$ 1.053,80	5%	\$ 52,64
Lote 20	COMITÉ DE DAMAS D'ISAMARR	ACUERDO MINISTERIAL Nº. 3743	320,69	802132000	\$ 3.268,96	5%	\$ 163,35
Lote 21	FRANCO MIENTES YERONICA MONSERRATE	130632076-1	92,15	802122100	\$ 921,50	5%	\$ 46,08
Lote 22	FRANCO MIENTES PALLU VIRGILIO	130345384-4	15,15	802172200	\$ 351,53	5%	\$ 17,58
Lote 20	SEYÉS CONFORME MARIELA SOLEDAD Y SR. PACHAY PÉREZ EDGAR ROLANDO	130637714-1 130631653-1	245,53	802113100	\$ 2.455,30	5%	\$ 122,77
ÁREA TOTAL			789,23				

BARRIO "VIRGEN DEL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO CANTÓN MANTA

Lote	Propietario	Identificación	Superficie	Valor	Impuesto	Porcentaje	Valor
Lote 01	DELEGADO FRANCO ALEJER DANIEL	130666034-6	29,74	802190100	\$ 397,40	5%	\$ 19,87
Lote 02	YLLIGUA FICO MIRAN ELIZABETH	131306083-0	150,96	802190300	\$ 1.509,60	5%	\$ 75,48
Lote 10	ALONSO LOPEZ SIMON BOLIVAR	130442643-2	192,55	802191000	\$ 1.925,50	5%	\$ 96,28
Lote 12	ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN	130300098-6	215,12	802191200	\$ 2.151,20	5%	\$ 107,56
Lote 19	ALONZO LOPEZ MARY DEATRIZ Y ALONZO LOPEZ FELIZ HUMBERTO	130522235-2 130535726-9	145,23	802191800	\$ 1.452,30	5%	\$ 72,62
Lote 26	ALONZO LOPEZ S.ATO BALDOMERO	130260497-8	171,5	802192600	\$ 1.715,00	5%	\$ 85,75
Lote 31	FRANCO MIENTES JUAN ARCADIO Y SRA. ROSARIO PEGGY ANCHUNDIA PEREZ	130444938-8 130464697-7	275,6	802193100	\$ 2.756,30	5%	\$ 137,82
Lote 34	CONFORME ALVIA VICTOR MANUEL	130816486-0	54,36	802193400	\$ 543,60	5%	\$ 27,18
Lote 35	ALONZO LOPEZ SANTA OLIVIA	130442646-1	40,92	802193500	\$ 409,20	5%	\$ 20,46
Lote 36	LOPEZ ALONZO ROSA ANGELA Y FRANCISCO ESTEBAN MERC LOPEZ	130633645-4 130631093-2	49,32	802193600	\$ 493,20	5%	\$ 24,66
Lote 37	LOPEZ ALONZO JESSICA LISBETH Y PINCAY MERC CLAUDIO FABIAN	131742283-3 130558863-9	113,73	802193700	\$ 1.137,30	5%	\$ 56,87
Lote 38	ALONZO LOPEZ JUANA LUPE	130226820-3	107,82	802193800	\$ 1.078,20	5%	\$ 53,91
Lote 39	PROGRAMA CN-1	MIES	172,72	802193900	\$ 1.727,20	5%	\$ 86,36
Lote 40	FRANCO SAILON JONATHAN RODOLFO	33757250-9	102,12	802194000	\$ 1.021,20	5%	\$ 51,06
ÁREA TOTAL			2239,85				

Área	Superficie	Porcentaje
ÁREA DE LOTE	2239,85	70,06%
ÁREA VERDE	865,21	2,72%
ÁREAS DE VIAS Y ACERA	8.703,1	27,22%
ÁREA TOTAL	31.969,16	100,00%

Dirección: Calle 9 y Av4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gacmuc@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec



SEGUNDA: Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica del GADMC-Manta; realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de Dominio del Adjudicatario; los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el beneficiario.

TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución, en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Notificar a través de la Secretaria Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 51 lotes del Barrio "Virgen del Mar", ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil trece.-10h38.

SECRETARIA

J. Estrada
 Ing. Jaime Estrada Bonilla
 ALCALDE DEL GOBIERNO
 AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
 DEL CANTÓN MANTA



Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar" Página 10

Dirección: Calle 9 y Av.4
 Teléfonos: 2611 471/2611 479/2611 558
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadmc@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su original.
 Fecha: _____
S. Sosa
 SECRETARIA GENERAL





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia del Original

Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL



MEMORANDO
DIRECCION DE GESTION JURIDICA
No. 752-DGJ- LRG.

Fecha: 23/08/2013
Trámite: S/T
Recibido: Hilda Barberán

DE: Dr. Lino Romero Ganchozo.- **PROCURADOR SINDICO MCPAL.**
PARA: Ing. Jaime Estrada Bonilla.- **ALCALDE DE MANTA**
ASUNTO: En el texto
FECHA: Manta, Agosto 23 de 2013



Mediante memorando No. 5711-SM-SMC, trámite S/T, referente a la regularización del sector "Virgen del Mar", El 18 de Julio del 2013, la Dirección de Planeamiento Urbano y áreas de legalización de Tierra envían la documentación respectiva para proceder con las legalizaciones de escritura, de acuerdo a la **"ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANON MANTA"**, en virtud de lo cual y en cumplimiento a lo que establece el Art. 10 de la Ordenanza en referencia, informo lo siguiente:

ANTECEDENTES:

El sector denominado "Virgen del Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, se conforma como producto de los asentamientos que se dieron en el sector por el año 1982, en el cual sus habitantes deciden conformar una Asamblea General, en donde el 17 de Abril del 2009, obtienen la personalidad jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial No. 060, otorgado por la I. Municipalidad de Manta, a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del Cantón Manta. El sector antes mencionado que estaría conformado de 114 predios, distribuidos en 6 manzanas en las cuales se asientan actualmente 450 habitantes aproximadamente.

El sector "Virgen del Mar" se encuentra ubicado al Nor-este de la Parroquia San Mateo del cantón Manta, se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM, estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- Límites:

Norte; Océano Pacífico.

Sur; Barrio La Paz.

Este; Barrio Vista al Mar

Oeste; Barrio Cristo Rey y los laureles

Superficie, el sector Virgen del Mar posee una superficie total de 31.969,16m².

Dirección: Calle 8 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 716
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmco@manta.gon.ec

Forma del terreno y topografía.

Es de forma irregular de topografía descendente.

Aspecto Socio Económico:

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Virgen del Mar" tiene una población aproximadamente de 450 habitantes, de los cuales el 56% son mujeres y el 44% son hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% corresponde en edades de 20 a 42 años. El 35% de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en su mayoría a la Pesca Artesanal en un 50%, al comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

El terreno donde se encuentra asentado el sector Virgen del Mar es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1982, las personas se posesionaron de forma espontánea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 70% y aisladas un 30% la mayoría viviendas de pisos y construidas de hormigón. En esta extensión de territorio se presentan dos tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, y no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares; consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular y peatonal debido a que existen desniveles por su topografía. Respecto al uso del suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 80% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 18% y un área improvisada para el uso recreacional con el 2%, porcentajes que no cumplen con las normas establecidas.

Comité de Gestión de Riesgo:

Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 51 predios que habitan en el barrio "Virgen del Mar", sin embargo de acuerdo al informe realizado por la sala situacional de Mantá "C.G.R", precedida por el Señor Dicter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de marzo del 2013 con oficio No. 091-DV-SSMTA, en el cual manifiesta lo siguiente:

- En la mz. 01, existen predios que colindan con el perímetro del cerramiento del muelle, se debería reorganizar una vía en la parte posterior de los predios.
- En la mz. 19 los predios que colindan con el cauce del río, se debería exigir el retiro de vía de seguridad como mínimo 6m.
- en las vías o calles alternativas no existe la distancia adecuada, tampoco el retiro de la acera y el ordenamiento de vías con dirección.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@mantagob.ec
Website: www.mantagob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTÁ
CERTIFICÓ: Que es Fiel Copia de su Original

Fecha:

SECRETARÍA GENERAL





La ocupación territorial de la zona y sus características de irregularidad han provocado la falta de imagen urbana, puesto que producto de este asentamiento irregular las personas del sector edificaron viviendas sin asesoría técnica, por lo que las construcciones no acatan las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución. Esta distribución carece de espacios públicos para áreas verdes y comunales, lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa, solo cuentan con una cancha múltiple.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de 9.00m, peatonales de 4.00m y aceras de 1.25m de ancho.

El cuerpo de terreno del sector "Virgen del Mar" tiene una superficie de 31.969,16 m², el mismo que está dividido en 7 manzanas distribuido por lotes cuya área aproximadamente es 250.00m² cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana.

Se ha realizado la propuesta para la implantación general del sector "Virgen del Mar" con un área de 31.969,16 m², donde se procedió a distribuir de la siguiente manera: El área de lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 01, 04, 05, 10, 11, 12, y 19, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 22.397,85 m² que corresponde al 70,06%; también se cuenta con un área Verde de 868,21m² que corresponde al 2,72%; y en área de vías y aceras con 8.703,10m² que corresponde a 27,22%.

Una vez realizada la publicación con fecha 8 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el art. 9 de la Ordenanza, previo al Informe Técnico Provisional; cabe informar que se presentaron algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho vías y callejones. De igual manera se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios los cuales detalló a continuación:

Aguayo Macías Carlos Ovidio
Franco Muentes Simón Horacio y María Teresa Pico de Franco
Franco Lucas Carlos Lorenzo y Gloria Esmeraldas Franco Muentes.

Con fecha 20 de Marzo del 2013, se presentó una solicitud por parte del señor Aivarado Cárdenas Arturo Benito, para ser incluido en el proceso de legalización de un terreno, ubicado en la Parroquia San Mateo del Barrio "Virgen del Mar", porque no había sido publicado en la prensa; para lo cual se procedió a realizar la investigación e inspección respectiva con los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos Catastro, Desarrollo Comunitario y la Sala Situacional del G.A.D Manta, dando como resultado que el petitorio enviado por el Señor Aivarado Cárdenas, no era procedente por varias circunstancias, las cuales fueron expuestas en el informe técnico emitido mediante oficio No. 838 DPU-JCV, de fecha 23 de julio del 2013.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmco@manta.gob.ec
Web: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original

Fecha:

[Firma]
SECRETARÍA GENERAL



Que, en la Jurisdicción del Cantón Manta se encuentran importantes asentamientos poblacionales de hecho consolidados, situación que ha creado serios problemas de

Urbanístico y convirtiéndose éstos en barrios cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos.

Que con el propósito de regularizar los Asentamientos Humanos de Hecho, el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, con fecha Enero 20 del 2011, aprobó la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta.

DISPOSICIONES LEGALES:

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 30.- el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna con independencia de su situación social económica;

Que el artículo 66 numeral 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad, el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas".

Que el artículo 264 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos Municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón".

Que el artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD señala que dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados la "...Obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias.."

Que el artículo 55 del COOTAD, numeral b) ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que el art. 10 de la Ordenanza Para Determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a Través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos Ubicados en Barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta, señala lo siguiente; Art. 10.- de la Resolución de Partición y Adjudicación; El Alcalde, visto el informe Técnico definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano y el informe de Asesoría Jurídica del GAD Municipal del Cantón Manta, resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal, Dirección Financiera, Dirección de Avalúos, Catastros y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano, y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dirección: Calle 9 y Av 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su original

Fecha:

SECRETARÍA GENERAL





Of. No. 793 DPM-JCV
Manta, 18 de Julio del 2013

Ingeniero

Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE GAD MANTA
En su despacho.-

18/07/13 16:21
Hilda Darbenon

De mi consideración:

La presente tiene como objetivo informarle que con el fin de legalizar los Barrios que van a ser regularizados de acuerdo a la "Ordenanza que determina los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en los barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta", las Direcciones de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, y Desarrollo Comunitario, hemos realizado un trabajo en conjunto para el levantamiento de información y la elaboración de fichas, con el objetivo de obtener los datos de los predios y la situación socioeconómica de los habitantes del sector "Virgen del Mar", luego de efectuar los informes y avalúos respectivos se procedió a realizar notificaciones a los interesados mediante una publicación en un periódico de circulación local el día 8 de Marzo del 2013, para verificar si existe algún pronunciamiento en contra de dichas legalizaciones o también para que las personas que acrediten legítimo interés puedan presentar observaciones a este informe en el plazo de tres días contados desde la fecha de publicación.

Luego de todo este proceso y con las observaciones aportadas y justificadas como lo indica el informe adjunto, la Dirección de Planeamiento Urbano procedemos a presentar el Informe Técnico Definitivo para que se proceda a realizar los pagos respectivos y se adjudiquen las escrituras correspondientes.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Alientamente,

Arq. Janeth Ceballos Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO
GAD MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su original
Fecha: 18/07/13
SECRETARÍA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gov.ec

CONCLUSION:

En virtud de las normas expuestas, y del informe emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, corresponde que Usted Señor Alcalde emita la resolución de partición y Adjudicación del sector "Virgen del Mar" tal como lo establece el art. 10 de la Ordenanza cuyo texto ha sido transcrito en el presente informe.

Atentamente


Dr. Lino Romero Ganchozo
PROCURADOR SINDICO MCPAL.
Elab/msc

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es fiel copia de su

Fecha:


SECRETARIA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec



INFORME TÉCNICO DEFINITIVO No 06 -PU-JCV

AREA TECNICA DE LEGALIZACION

El presente INFORME TÉCNICO DEFINITIVO DEL BARRIO "VIRGEN DEL MAR" de la Parroquia San Mateo, se sustenta en lo que señala la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la cual fue aprobada con fecha 2 de enero del 2012, y una vez que el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios, cuyos habitantes no tienen sus predios legalizados, observando para el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada, sobre estas normativas legales se ha considerado que se proceda a Regularizar Barrios entre ellos la Parroquia San Mateo- Barrio: VIRGEN DEL MAR.

En apego a la base legal prenombrada y de acuerdo a lo señalado el artículo 596 del COOTAD que con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@manta.gob.ec



Estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- Límites:

Norte: Océano Pacífico.

Sur: Barrio La Paz

Este: Barrio Vista al Mar.

Oeste: Barrio Cristo Rey y Los Laureles.

Superficie.-El sector Virgen del Mar posee una superficie total de 31969.16m²

- Forma del terreno y topografía:

Es de forma irregular de topografía descendente.

- Aspecto socio -Económico

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Virgen del Mar" tiene una población aproximadamente de 450 habitantes, de los cuales el 56% son Mujeres y el 44 % son Hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% comprende en edades de 20 a 42 años. El 35 % de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en su mayoría a la Pesca Artesanal en un 50%, al comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

- Tenencia de la Tierra.

El terreno donde se encuentra asentado el sector "Virgen del Mar" es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1982, las personas se posesionaron de forma espontánea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

3.- DESARROLLO TERRITORIAL DEL SECTOR VIRGEN DEL MAR

3.1 Suelo (Ocupación del Territorio).- La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 70% y aisladas un 30%, la mayoría viviendas de 2 pisos y construidas de hormigón.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de

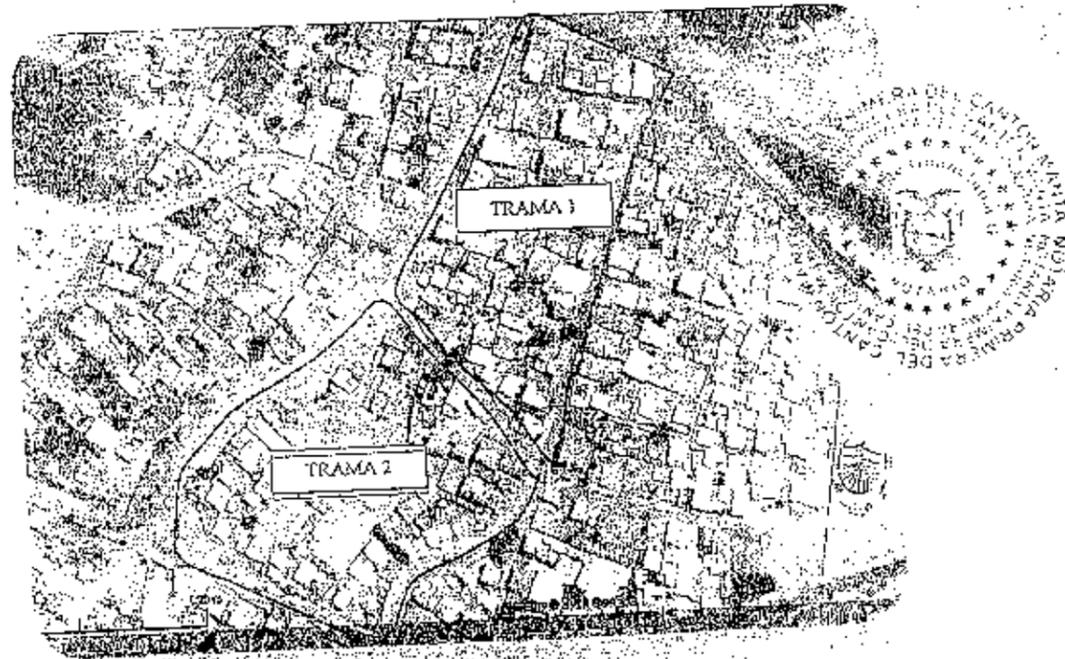
Fecha:

SECRETARIA GENERAL





3.2.- Trama urbana



En esta extensión de territorio se presentando tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, y no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares, consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

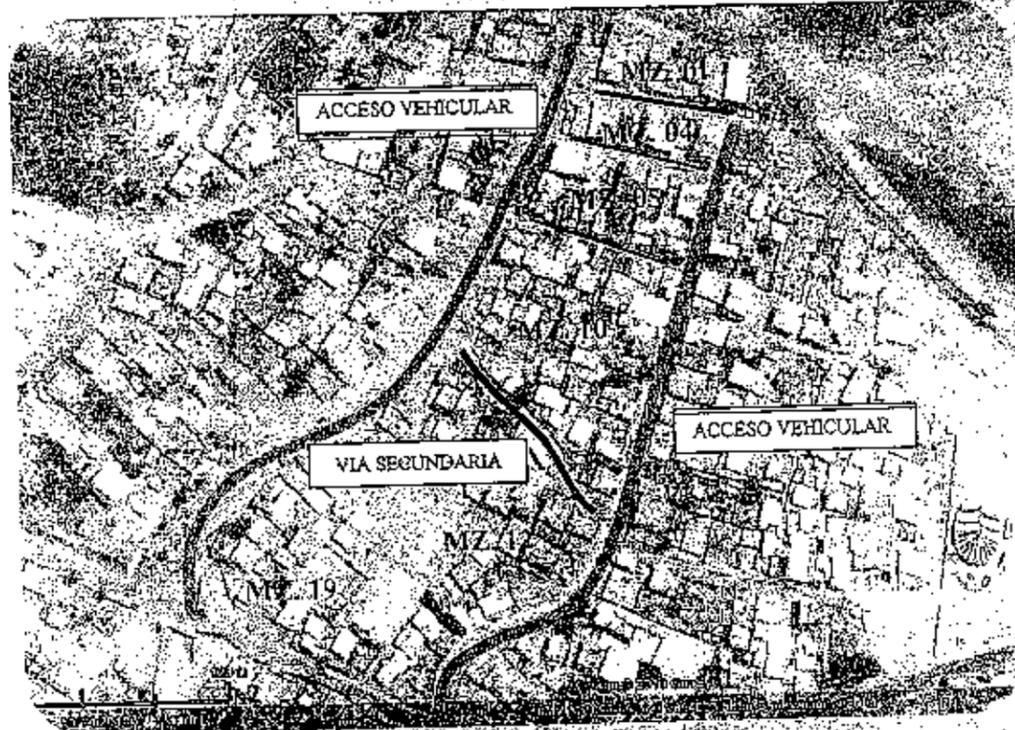
Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular, y peatonal debido a que existen desniveles por su topografía.

3.3.- Usos de Suelo

Respecto al Uso del Suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 80% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 18 % y un área improvisada para el uso recreacional con el 2%, porcentajes que no cumplen con las normas establecidas.

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmnc@manta.gob.ec





3.4.- Comité de Gestión de Riesgo

Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 51 predios que habitan en el barrio "Virgen del Mar"; sin embargo de acuerdo al informe realizado por la Sala de Situacional de Manta "C.G.R." precedida por el Sr. Dieter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de Marzo del 2013 con oficio # 091-DV-SSMTA, en cual manifiesta lo siguiente:

- En la Mz. 01, existen predios que colindan con el perímetro del cerramiento del muelle, se debería reorganizar una vía en la parte posterior de los predios.
- En la Mz. 19 los predios que colindan con el cauce del río, se debería exigir el retiro de vía de seguridad como mínimo 5 m.
- En las vías o calles alternativas no existe la distancia adecuada, tampoco el retiro de la acera y el ordenamiento de vías con dirección.

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su
Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL





3.5.- Infraestructura y servicios públicos.

En cuanto a la infraestructura básica y servicios públicos, presenta en la actualidad los servicios de Agua Potable, Alumbrado Público, Teléfono como también el Servicio de Recolección de Basura, pero carece de alcantarillado.

3.6.- Imagen Urbana

La ocupación territorial de la zona y sus características de irregularidad han provocado una falta de imagen urbana, puesto que producto de este asentamiento irregular las personas del sector edificaron viviendas sin asesoría técnica, por lo que las construcciones no acatan las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución.

Esta distribución carece de espacios públicos para áreas verdes y comunales, lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa, solo cuentan con una cancha múltiple.

Con los antecedentes antes expuestos hemos procedido a reestructurar dicho asentamiento de la siguiente manera:

PROPUESTA.

1.-Elementos estructuradores del desarrollo urbano.

1.1.- Estructura vial.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de 9.00m, peatonales de 4.00m y aceras de 1.25m de ancho.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO. Que es Fiel Copia de...

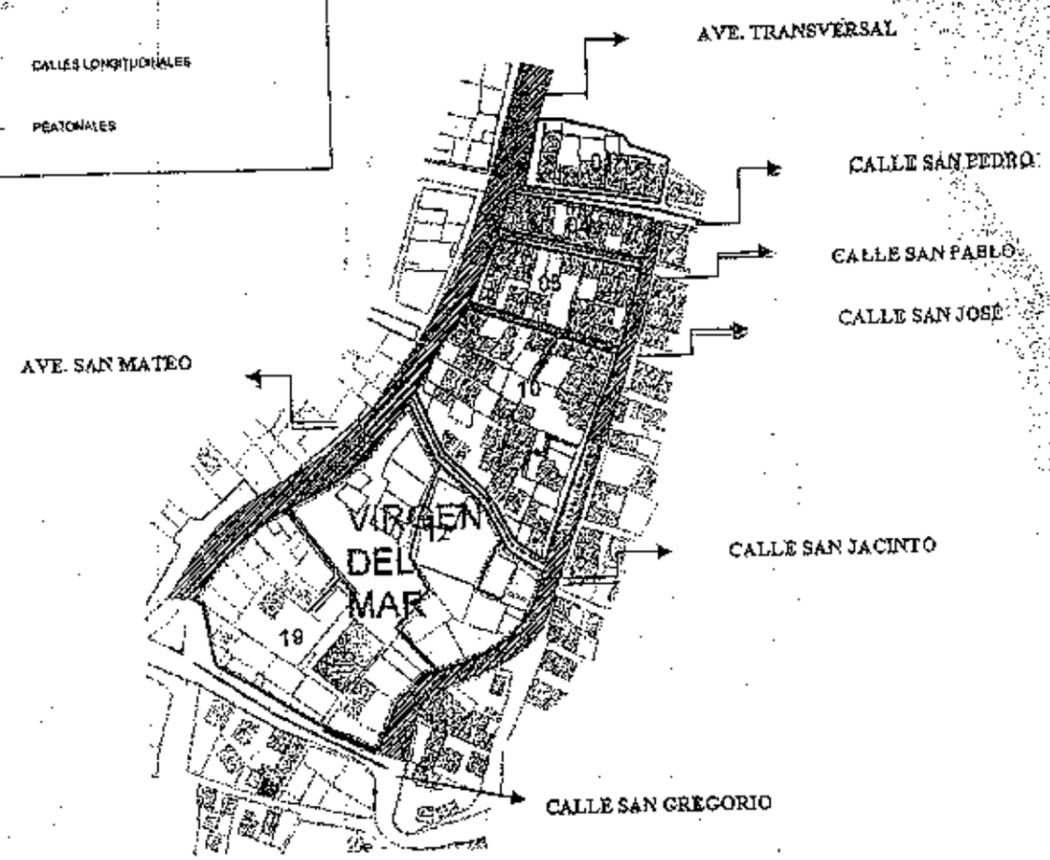
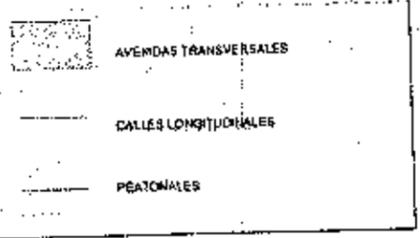
Fecha:

SECRETARIA GENERAL



[Firma manuscrita]

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gubmc@manta.gob.ec



1.2.- Acceso vehicular.

Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares:

- Carretera Manta
- Avenida San Mateo
- Calle San Gregorio
- Calle San Pedro
- Calle San Pablo

GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su
 Fecha: _____
 SECRETARIA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadmc@manta.gob.ec
 Web: www.manta.gob.ec

- Calle San José
- Calle San Jacinto
- Calle San Gregorio

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CENTRO: Que es Fiel Copia del Original

Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL



1.3.-Servicios públicos.

Agua potable.- El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector Virgen del Mar, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta EPAM.

Energía Eléctrica.- La dotación de este servicio está instalado de forma definitiva, y no solo a nivel de cada predio individual, sino también el alumbrado público en toda la zona.

Recolección de basura.- El servicio está garantizado por el Departamento de Higiene de la ilustre Municipalidad del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemen a cielo abierto en barrancas y terrenos baldíos.

1.4.-Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.

El cuerpo del terreno del sector Virgen del Mar tiene una superficie de 31969,16m² al mismo que está dividido en siete manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es 250,00m² cada uno, donde se implementará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: Siguiendo el trazado, con las coordenadas Y: 521410,37, X: 9894534,04, y Y: 521339,53 X: 9894579,41 con 84,89 m, linderando en toda esta extensión con el "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" y la Carretera Manta.

ATRÁS: Partiendo con las coordenadas Y: 521142,55 X: 9894276,05 y Y: 521255,01 X: 9894221,77 con 124,87 m, linderando en toda la extensión con la Calle San Gregorio.

COSTADO DERECHO: Partiendo de la coordenada Y: 521255,01 X: 9894221,77 con 28,07m, más 10,06m, más 47,09m, con coordenadas Y: 521345,74 X: 9894272,83 presenta un giro en dirección con 25,83m, más 38,11, más 50,79m, más 30,23m, más 37,44m, más 30,57m, más 63,59m, hasta empatar con las coordenadas Y: 521410,37, X: 9894534,04, linderando con Avenida San Mateo.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmxc@manta.gob.ec

COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la coordenada Y: 521142,55 X: 9894276,05 con 12,78m, más 49,19m, desde ese punto gira con 41,94m, con coordenadas Y: 521209,12 X: 9894348,77, con 10,45m, más 59,08m, con coordenadas Y: 521305,91 X: 9894466,63 de ahí presenta un giro con 95,01m, más 117,43m, linderando en toda la extensión con el Río San Mateo.

Se ha realizado la propuesta para la implantación general del Sector "VIRGEN DEL MAR", con un área de 31969,16m², donde se procedió a distribuir de la siguiente manera:
El área de Lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 01, 04, 05, 10, 11, 12, y 19, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 22397,83m² que corresponde al 70,06%; también se cuenta con un Área Verde de 868,21 m² que corresponde al 2,72%; y en Área de vías y aceras con 8703,10m² que corresponde a 27,22%.

RESUMEN DE AREAS "VIRGEN DEL MAR"		
AREA DE LOTE	22397,85	70,06%
AREA VERDE	868,21	2,72%
AREAS DE VIAS Y ACERA	8703,1	27,22%

AREA TOTAL: 31969,16

1.5.- Observaciones.-

Una vez realizada la publicación con fecha 8 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el Art.9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Provisional, cabe informar que se presentaron algunas observaciones en respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho de vías y callejones. De igual manera se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios, los cuales detallo a continuación:

- Aguayo Macías Carlos Ovidio
- Franco Muentes Simón Horacio y María Teresa Pico de Franco
- Franco Lucas Carlos Lorenzo y Gloria Esmeralda Franco Muentes

Con fecha 20 de Marzo del 2013, se presentó una solicitud por parte del señor Alvarado Cárdenas Arturo Benito, para ser incluido en el proceso de Legalización de un Terreno, ubicado en la parroquia San Mateo del Barrio "Virgen del Mar", porque no había sido publicado en la prensa; para lo cual se procedió a realizar la investigación e inspección respectiva con los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos y Catastros, Desarrollo Comunitario y la Sala Situacional del G.A.D Manta, dando como resultado que el petitorio enviado por el Sr. Alvarado Cárdenas; no era procedente por varias circunstancias, las cuales fueron expuestas en el informe técnico emitido mediante Oficio N° 838 DPU-JCV, con fecha 23 de Julio del 2013.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
www.municipio.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: _____
SECRETARIA GENERAL





1.6 Conclusiones.-

- Luego de realizar las inspecciones en sitio se establece que en el sector "Virgen del Mar", carece de un trazado de parcelación adecuado, pues se trata de un asentamiento de hecho espontáneo, el cual no cumple con lo que establece en la COOTAD, puesto que no presentaba un orden adecuado de su trama urbana, las vías no guardaban una medida estándar y carecían de áreas recreativas.
- Por lo expuesto concluimos que el Sector "Virgen del Mar", necesita un mejoramiento integral que incluya la Legalización de la Tierra, dotación planificada de espacios públicos que contribuya al mejoramiento del entorno del "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" para lo cual proponemos en consideración el proyecto urbanístico y el listado de las 51 personas que se encuentran asentados o en posesión en dicho sector.

1.7 Recomendaciones

1.7.1 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector "VIRGEN DEL MAR", enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) capítulo II, Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes, Sección 1ª, fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: "Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana".

1.7.2, Para este proceso de Legalización se debe cumplir con el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 488 y una vez concluido este INFORME TECNICO DEFINITIVO, tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: galme@manta.gob.ec

Je



Por lo antes expuesto y siguiendo con el procedimiento descrito en la ordenanza en mención, estoy presentando el **INFORME DEFINITIVO DEL BARRIO "VIRGEN DEL MAR"** para que proceda a enviar una copia al Departamento Jurídico para que emita su informe respectivo, como lo establece el Art. 10; el Alcalde en base a esta información resolverá la partición y dará cumplimiento a lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal; Dirección Financiera; Dirección de Avalúos, Catastro y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Atentamente

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

Adj. Cuadro explicativo de los beneficiarios de los lotes.

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadnuc@manta.gob.ec
Villavicencio, janeth@manta.gob.ec

CANTÓN AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: 13/05/2013

SECRETARÍA GENERAL

BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARROQUIA SAN MATEO, CANTÓN MANTA									
Lote	Propietario	Identificación	Superficie (m ²)	Valor Catastral	Valor Comercial	Porcentaje	Valor Comercial	Valor Catastral	Valor Comercial
Lote 04	RIVERA JACOME CARLOS ELBERTO	090745549-7	231,66	8070104000	2316,6	5%	115,83		
Lote 10	FRANCO BELFER BORIS MARCOS	131067011-B	112,06	8020510000	1120,6	5%	56,03		

BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARROQUIA SAN MATEO, CANTÓN MANTA									
Lote	Propietario	Identificación	Superficie (m ²)	Valor Catastral	Valor Comercial	Porcentaje	Valor Comercial	Valor Catastral	Valor Comercial
Lote 06	DELGADO FRANCO CARMEN CEFELINA	130390964-0	36,08	8070506000	360,3	5%	18,02		
Lote 07	LOPEZ DELGADO CRISTINA MARINA	130490027-5	25,24	8070507000	252,4	5%	12,52		
Lote 08	REYES RAYLON JASMINE MARCELI	130878199-4	141,09	8020508000	1410,9	5%	70,55		
Lote 09	SACHAY POSILIGUA ELIGIO NEPTALI	130343396-3	16,22	8020508000	162,2	5%	8,11		
Lote 23	ILGAS GUERRERO PEDRO TOMAS Y SRA. ROSA ESILDA DELGADO PICO	130159525-8	86,6	8020523000	866,00	5%	43,3		

Correo electrónico: comunicacion@manta.gob.ec
 Sitio web: www.manta.gob.ec

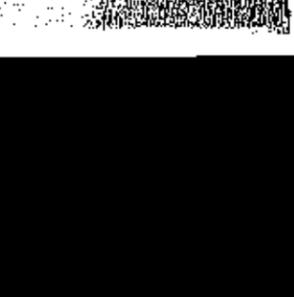
SECRETARÍA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 CENFERMUCO. C/da es Fiel Copia de su Original

SECRETARÍA GENERAL

DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS
 Eric Ferrín

DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
 David López

Dirección: ...
 Teléfono: ...
 Fax: ...
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadmc@manta.gob.ec
 Web: http://www.manta.gob.ec

PARRIOS VIRGEN DEL MAR, PARROQUIA SAN MATEO, CANTÓN MANTA

Lote	Propietario	Identificación	Superficie (m ²)	Valor Catastral	Valor Comercial	Impuesto Predial
Lote 01	LUCAS GUERRERO SANTA MARTINA	130633667-6	141,83	1418,3	8021001000	5%
Lote 03	VILEZ LUCAS ANGEL ABRISTIN Y SRA ALONZO LOPEZ NORMA MARIA	130688832-0 130878675-3	57,6	576,00	8021003000	5%
Lote 04	FLORES LOPEZ RICHARD EDUARDO	130661889-1	54,70	547,00	8021004000	5%
Lote 08	QUITIJE REYES DOMINICA CALIATO	130125828-9	165,04	1650,4	8021008000	5%
Lote 11	WALBERTO EULISES FRANCO LUCAS	130464671-2	115,70	1157,00	8021011000	5%
Lote 15	HOLIVIN BAILON CARLOS LUIS Y HOLIVIN BAILON ROSA MARUJA	130119584-9 130119584-6	288,61	2886,1	8021015000	5%
Lote 17	FRANCO PICO EDGAR ALEXANDER	131220164-1	116,05	1160,5	8021017000	5%
Lote 18	CALDERON CONFORNE JOSE NICOLAS	130229591-8	103,82	1038,2	8021018000	5%
Lote 19	QUITIJE BENTITEZ MARIA LUCIA	130929904-6	86,88	868,8	8021019000	5%
Lote 25	FRANCO CHAVEZ FLAVIO ALFREDO	130081651-7	98,26	982,6	8021025000	5%
Lote 30	FRANCO LUCAS LIDIA CRISTINA Y QUITIJE LUCAS HOLGER EDUARDO	130587447-9 091353635-5	167,3	1673,00	8021030000	5%
Lote 31	FRANCO CHAVEZ LABIO ARTURO	130221348-1	144,73	1447,3	8021031000	5%
Lote 32	ANCHUNDIA LOPEZ SANTA JACQUELINE	130465646-3	45,11	451,1	8021032000	5%
Lote 34	ANCHUNDIA REYES JOSE AMANDO	130030569-3	82,1	821,00	8021034000	5%
Lote 37	ANCHUNDIA LOPEZ JOSE SEBASTIAN	130465719-8	55,26	552,6	8021037000	5%
Lote 38	HOLIVIN HOLIVIN JUANA ROBERTINA	131187599-9	94,97	949,7	8029180000	5%
Lote 39	CARDENAS ESDA SEBASTIANA	130341428-6	115,94	1159,4	8021039000	5%

MZ. 10

Lic. David Upar
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Lic. Daniel Ferrín
 DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS

Lic. David Upar
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Lic. Daniel Ferrín
 DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS

Lic. David Upar
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Lic. Daniel Ferrín
 DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS



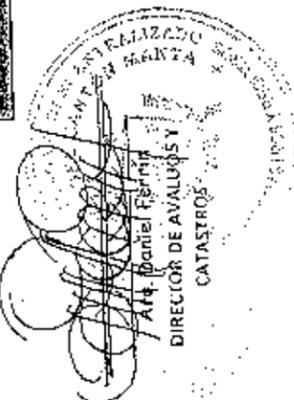
CANTÓN MANTA		PARROQUIA SAN MATEO		BARRIO VIRGEN DEL MAR		M.Z. 11	
Lote	Propietario	Identificación Catastral	Superficie (M ²)				
Lote 01	REYES PEREZ DIOGENES Y ANDERSON Y REYES PEREZ LEONARDO JAVIER	131371797-5	53,36	8021102000	5%	533,6	26,68
Lote 07	REYES REYES DE VSI LUZ Y CROENSO LOPEZ TOSE GIL	131172673-9 130919140-3 130817449-7	51,72	8021107000	5%	512,2	25,61
Lote 08	LUCAS LOPEZ ESTILMA Y AERO LOPEZ JORGE LUIS	130323365-7	74,57	8021108000	5%	745,7	37,29
Lote 09	FRANCO PEREZ INSERID VANESSA	130223646-6	57,01	8021109000	5%	579,1	28,96
Lote 10	RIVAS LOPEZ ANA PAULINA	131381516-7	96,71	8021110000	5%	967,1	48,36
TOTAL		130402544 6					

Dirección: Calle 9 y
Teléfonos: 2611 471
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

[Signature]
DIRECCIÓN DE AVALUOS Y
CATASTROS

[Signature]
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO
URBANO

[Signature]
Lic. David Loor,
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



Dirección: ...
 Teléfonos: ...
 Fax: 2611...
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadmc@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec

BARRIO VIRGEN DEL MAR PARROQUIA SAN VICENTE CANTÓN MANTA

Parcela	Propietario	Nº de Escritura de Propiedad	Área (m²)	Valor Catastral	Valor de Liquidación	Impuesto Predial
Lote 02	FRANCO DELGADO LORENZA CARMEN	130630466-6	303,22	8021202000	3032,2	151,61
Lote 12	FLORES LOPEZ SILVIA ALEXANDRA Y LOPEZ FRANCO JACINTO MAURICIO	131091020-1 131233873-2	135,1	8021212000	1351,00	67,55
Lote 16	HEREDERAS: FRANCO LOPEZ INGRID MARUXI Y FRANCO LOPEZ SILVIA LISBETH	131210296-3	60,83	8021216000	608,3	30,42
Lote 17	POSTIGUA FRANCO FREDDY ALEXIS	131214348-8	105,28	8021217000	1052,8	52,64
Lote 20	COMITÉ DE DAMAS BRISABAR	ACUERDO MINISTERIAL N° 3245	320,69	8021220000	3206,9	160,35
Lote 21	FRANCO ALUENTES VERONICA MONSERATE	130632076-1	92,15	8021221000	921,5	46,08
Lote 22	FRANCO ALUENTES PAULO VITOILLO	130348384-4	35,15	8021222000	351,5	17,58
Lote 30	REYES CONFORME MARIELA SOLEDAD Y SR. PACHAY PÉREZ EDGAR ROLANDO	131053714-5 130633655-1	245,53	8021331000	2455,3	122,77

MZ.12


 Lic. David Llor
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO


 DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS


 DIRECTOR DE EJECUCIÓN


 DIRECTOR DE EJECUCIÓN



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 CENITULO: Que es fiel Copia de su Original
 SECRETARÍA GENERAL



SECRETARÍA GENERAL
CANTÓN MANTA
SECRETARÍA GENERAL

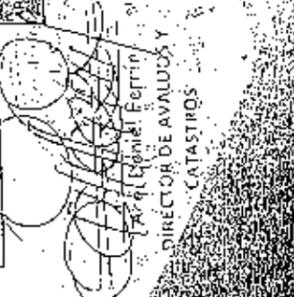
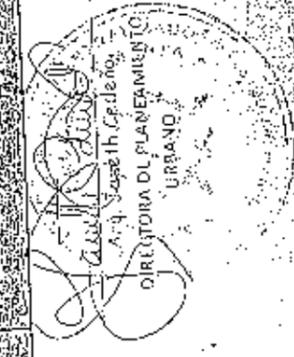
Dirección: Ca
Teléfonos: 2611
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gad-mc@manta.gob.ec
WebSite: www.manta.gob.ec

PARROQUIA VIRGEN DEL MAR - PARROQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA

Lote	Propietario	Identificación	Superficie	Valor	Impuesto	Valor	Impuesto
Lote 01	DELSADO FRANCO V. FERR DANTEL	130966034-6	29,74	297,4	5%	14,87	14,87
Lote 02	PILLIGUA PICO KEPTAN ELIZABETH	131305083-0	150,96	1.509,5	5%	75,48	75,48
Lote 10	ALONSO LOPEZ SIMON BOLIVAR	130442645-3	192,55	1.925,5	5%	96,28	96,28
Lote 12	ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN	130260498-6	215,12	2.151,2	5%	107,56	107,56
Lote 19	ALONZO LOPEZ MARY BEATRIZ Y ALONZO LOPEZ FELIX HUMBERTO	130362275-3 130633736-9	145,23	1.452,3	5%	72,62	72,62
Lote 26	ALONZO LOPEZ SIXTO BACOMERO	130260497-8	171,5	1.715,00	5%	85,75	85,75
Lote 31	FRANCO FUENTES JUAN ARCAJO Y SRA. ROSARIO PEGSY ANCHUNDIA LUCAS	130464908-8 130464597-7	225,6	2.256,00	5%	112,8	112,8
Lote 34	CONFORME ALVA VICTOR MANUEL	130816486-0	54,36	543,6	5%	27,18	27,18
Lote 35	ALONZO LOPEZ SANTA DILLA	130412646-1	40,92	409,2	5%	20,46	20,46
Lote 36	LOPEZ ALONZO ROSA ANGELA Y FRANCISCO ESTEBAN MERO LOPEZ	130633649-4 130633693-2 131242791-3	48,32	483,2	5%	24,16	24,16
Lote 37	LOPEZ ALONZO JESSICA LISETH Y ZINGAY MERO CLAUDIG FABIAN	130858863-9	113,73	1.137,3	5%	56,87	56,87
Lote 38	ALONZO LOPEZ JUANA LUFE	130326820-3	107,82	1.078,2	5%	53,91	53,91
Lote 39	PROSPERA ONA	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONOMICA Y SOCIAL, RUC 1760001740001	177,72	1.777,2	5%	88,86	88,86
Lote 40	FRANCO BAILON JONATHAN RODOLFO	130157350-9	302,62	3.026,2	5%	151,31	151,31

MZ. 19

2611 558



Dirección: Calle 9 y Av.4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 472
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadmcc@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec

CUADROS DE LINDEROS - VIRGEN DEL VIZO									
Parcela	Propietario	Superficie (M ²)	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
Lote 04	SILVEIRA JACOME CARLOS ELBERTO	231,66	11,30	CALLE	8,44	CALLEION PUBLICO	34,05+0,70+9,25	LOTES #2 Y #3	11,90+0,80+10,75
Lote 10	FRANCO BELER BORIS MARCOS	112,06	7,40	CALLE	8,40	CALLEION PUBLICO	14,50	LOTE #9	9,55 + 0,95 + 5,18

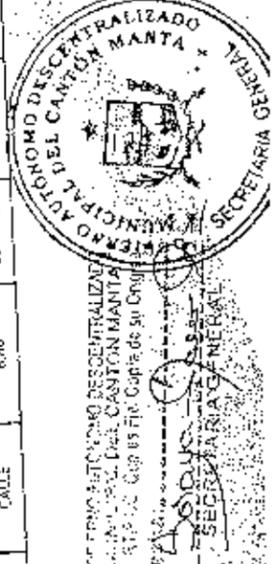
CUADROS DE LINDEROS - VIRGEN DEL VIZO									
Parcela	Propietario	Superficie (M ²)	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
Lote 06	DELGADO FRANCO CARMEN ORFELINA	36,03	4,30	CALLE	4,60	LOTE #11	8,10	PROPIEDAD PARTICULAR	8,10
Lote 07	LOPEZ DELGADO CRISTINA MARINA	25,24	3,60	CALLE	3,50	PROPIEDAD PARTICULAR	7,10	CALLEION	7,10
Lote 08	REYES PATLON JASMINA MARLUXI	141,09	12,25	CALLE	6,30	LOTE #15	12,95 + 5,80 + 5,30	LOTES #9 Y #10	7,10+10,40
Lote 09	PACHAY POSIQUA ELIOT HETALI	16,72	5,50	CALLE	5,30	LOTE #08	3,00	LOTE #10	3,00
Lote 23	LUCAS GUERRERO PEDRO TOMAS Y SRA.	86,6	10,20	CALLE	5,56+3,54	LOTE #21 Y PROPIEDAD PARTICULAR	7,68+1,52	CALLEION	7,68+1,52



GOBIERNO MUNICIPAL DECENTRALIZADO
 MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA
 CERTIFICADO: Que es una Copia de su...
 FECHA:

Parcela	Propietario	Superficie	Valor	Superficie	Valor	Superficie	Valor	Superficie	Valor	Superficie	Valor	Superficie	Valor	Superficie	Valor	Superficie	Valor	Superficie	Valor	Superficie	Valor
Lot 01	LUCAS GUERRERO SANTA MARINA	241,83	34,70	27,15	3,55	27,15	3,55	27,15	3,55	27,15	3,55	27,15	3,55	27,15	3,55	27,15	3,55	27,15	3,55	27,15	3,55
Lot 02	VILEZ LUCAS ANSEL ARUSTINI SRA	57,6	6,00	6,20	0,20	6,20	0,20	6,20	0,20	6,20	0,20	6,20	0,20	6,20	0,20	6,20	0,20	6,20	0,20	6,20	0,20
Lot 04	ALONSO LOPEZ NORBA MARLA	54,70	11,3	12,20	0,90	12,20	0,90	12,20	0,90	12,20	0,90	12,20	0,90	12,20	0,90	12,20	0,90	12,20	0,90	12,20	0,90
Lot 06	FLORES LOPEZ RICHARD SONZALO	165,04	8,80	10,00	1,20	10,00	1,20	10,00	1,20	10,00	1,20	10,00	1,20	10,00	1,20	10,00	1,20	10,00	1,20	10,00	1,20
Lot 08	QUEJTE REYES DOMINICA CALIXTO	115,70	11,80+0,95	12,45	0,65	12,45	0,65	12,45	0,65	12,45	0,65	12,45	0,65	12,45	0,65	12,45	0,65	12,45	0,65	12,45	0,65
Lot 11	WALBERTO EULISES FRANKO LUCAS	288,61	8,0+3,20	12,30	4,30	12,30	4,30	12,30	4,30	12,30	4,30	12,30	4,30	12,30	4,30	12,30	4,30	12,30	4,30	12,30	4,30
Lot 15	HOLEVEN BAELON CARLOS LUIS Y HOLGUIN BAILON ROSA MARUTA	116,05	9,70	9,90	0,20	9,90	0,20	9,90	0,20	9,90	0,20	9,90	0,20	9,90	0,20	9,90	0,20	9,90	0,20	9,90	0,20
Lot 17	FRANCO PICO EDGAR ALEJANDER	103,82	11,70	11,60	-0,10	11,60	-0,10	11,60	-0,10	11,60	-0,10	11,60	-0,10	11,60	-0,10	11,60	-0,10	11,60	-0,10	11,60	-0,10
Lot 18	CALDERON CONFORME JOSE NICOLAS	86,88	5,70	5,90	0,20	5,90	0,20	5,90	0,20	5,90	0,20	5,90	0,20	5,90	0,20	5,90	0,20	5,90	0,20	5,90	0,20
Lot 19	QUILITE RENTVEZ MARLA LUCIA	98,26	9,45	9,45	0,00	9,45	0,00	9,45	0,00	9,45	0,00	9,45	0,00	9,45	0,00	9,45	0,00	9,45	0,00	9,45	0,00
Lot 25	FRANCO CHAVEZ FLAVIO ALFREDO	167,3	3,80+1,5+8,40	11,15	7,35	11,15	7,35	11,15	7,35	11,15	7,35	11,15	7,35	11,15	7,35	11,15	7,35	11,15	7,35	11,15	7,35
Lot 30	FRANKO LUCAS LIDIA CRISTINA Y QUEJMS LUCAS HELGER EDUARDO	144,73	11,30	11,30	0,00	11,30	0,00	11,30	0,00	11,30	0,00	11,30	0,00	11,30	0,00	11,30	0,00	11,30	0,00	11,30	0,00
Lot 31	FRANCO CHAVEZ ILIBIO ARTURO	45,11	12,60	8,40	-4,20	8,40	-4,20	8,40	-4,20	8,40	-4,20	8,40	-4,20	8,40	-4,20	8,40	-4,20	8,40	-4,20	8,40	-4,20
Lot 32	ANCIUNDA LOPEZ SANTA JACQUELINE	82,1	11,05	20,20	9,15	20,20	9,15	20,20	9,15	20,20	9,15	20,20	9,15	20,20	9,15	20,20	9,15	20,20	9,15	20,20	9,15
Lot 34	ANCIUNDA REYES JOSE AMANDO	55,26	5,65	5,65	0,00	5,65	0,00	5,65	0,00	5,65	0,00	5,65	0,00	5,65	0,00	5,65	0,00	5,65	0,00	5,65	0,00
Lot 37	ANCIUNDA LOPEZ JOSE SEBASTIAN	91,37	11,88	9,80	-2,08	9,80	-2,08	9,80	-2,08	9,80	-2,08	9,80	-2,08	9,80	-2,08	9,80	-2,08	9,80	-2,08	9,80	-2,08
Lot 38	HOLGUIN HOI GUINI JUANA ROBER TINA	115,94	8,50	8,80	0,30	8,80	0,30	8,80	0,30	8,80	0,30	8,80	0,30	8,80	0,30	8,80	0,30	8,80	0,30	8,80	0,30
Lot 39	CARDINAS EDGA SEBASTIANA																				

Dirección: Calle 9 y A
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 558
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadm@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec





RESUMEN DE AREAS "VIRGEN DEL MAR"	
AREA DE LOTE	70,06%
AREA VERDE	2297,85
AREAS DE VIAS Y ACERA	868,21
	8703,1
	2,72%
	27,22%



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original
 Fecha: 12/05/2011
 SECRETARÍA GENERAL

Handwritten signature

Dirección: Calle 9 y Av.4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4632
 E-mail: gadmo@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec



Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Confiere al candidato

Jaime Estrada Bonilla

la condonación de:

Alcalde del Cantón

Manabí



Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Septiembre de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2011.

Pastaviejo, Julio 2009

[Signature]
Alfonso Velasco
Vicepresidente

[Signature]
Rosendo Arce
Presidente

[Signature]
Fernando...
Vocal

[Signature]
Carlos...
Vocal



[Signature]
Julio...
Secretario

NOTARIA Sra. DEL CANTÓN MANABÍ
COPIA: Que la presente fotocopia es igual a su original.

Vale 30 JUL 2009

EL NOTARIO
Ab. Raúl González Meiga



29 JULIO 1955
0833 00778 N
MANTA MANTA
1955



08/04/2005
REN 0437702

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2012

038
038 - 0107 1301821854
NÚMERO DE IDENTIFICADO CÉDULA
ESTRADA BONILLA JAIME EDUARDO

MANTO: CIRCUNSCRIPCION 2
PROVINCIA: MANTA
CANTÓN: PARADISE MANTA - PE
ZONA:



SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (26 FOJAS). EL NOTARIO.-



Jaime Guardolusa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **SR. ALONSO LOPEZ SIMON BOLIVAR** cédula de ciudadanía N°. 130442645-3 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°003-ALC-M-JEB de fecha 26/08/2013, de un lote de terreno ubicado en el Sector "VIRGEN DEL MAR", signado con el Lote # 10 de la Manzana "19" y con Clave Catastral 8021910000, de la Parroquia SAN MATEO, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 11.00 M. - linderos con callejón.

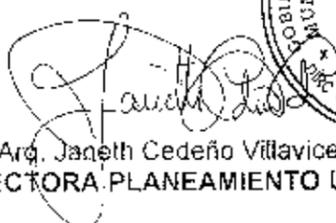
ATRÁS: 11.00 M- Linderos con lote # 12 y lote # 38.

COSTADO DERECHO: 18.00 M.- linderos con lote # 64.

COSTADO IZQUIERDO: 17.20 M.- Linderos con lote # 02 y propiedad particular.

AREA TOTAL: 192.55 M2

Manta, diciembre 12 del 2013.


Ard. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

